

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****75****CORPA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Corpa, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación 640/2024 del presupuesto del Ayuntamiento de Corpa de 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se sometió el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados pudieran examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimaran oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, se considera aprobada definitivamente la modificación en aplicación del artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La modificación consiste en lo siguiente:

**ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS**

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
1	Gastos de personal	3.750,00€
	<b>TOTAL ALTAS</b>	<b>3.750,00€</b>

**BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE GASTOS**

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
1	Gastos de personal	3.750,00€
	<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>3.750,00€</b>

Contra este acuerdo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 171.1 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de julio de 1998).

Corpa, a 5 de diciembre de 2024.—El alcalde-presidente, Santiago Serrano Barranco.

(03/20.242/24)

